

MAR DEL PLATA,

13 SEP 2013

VISTO la solicitud elevada por el Área de Ingreso del postulante Señor Carlos Rodrigo García Almada, obrante en el expediente N° 7-2388/13, y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 02 a 05 se adjunta documentación que avala su inscripción comprendida dentro del Plan Mayores de 25 años, sin título de nivel medio o polimodal.

Que a fojas 06 consta la recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos II.

Lo tratado y aprobado en la Sesión N° 20, de fecha 21 de agosto de 2013.

Que de acuerdo con el informe del Departamento Alumnos obrante a fojas 08, la presente solicitud se encuadra en lo establecido por el ítem 3 del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1542/99 y su modificatoria, la Ordenanza de Consejo Superior N° 905/02.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

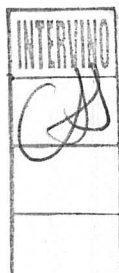
**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Avalar la documentación presentada por el **Señor Carlos Rodrigo GARCÍA ALMADA** (DNI N° 18.646.459), para acceder a una inscripción al **Programa de mayores de 25 años sin título de nivel medio o polimodal**, para la carrera de **Licenciatura en Sociología** y en condiciones de rendir los exámenes de nivelación, en los términos del ítem 3 del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1542/99 y su modificatoria, la Ordenanza de Consejo Superior N° 905/02.


ARTICULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

1296




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades